



## Bases del Llamado

### **LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Y PÚBLICO para desempeñar tareas de ABOGADO en la UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA (URSEA) Inciso 69**

Ursea convoca a un llamado abierto a la ciudadanía y público bajo la modalidad de Oposición y Méritos para la provisión de una (1) vacante existente en el Escalafón "A", junior Serie "Profesional", para desempeñar tareas en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), Coordinación Legal, según se detalla en el Perfil.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, en la redacción del Art. 9° de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021 y del Art. 6° de la Ley N° 19.535 de 25 de setiembre de 2017, vigente a partir del 1 de enero de 2018, que sustituyó al artículo 11 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.-

#### **1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS**

<b>Escalafón:</b>	A
<b>Grado:</b>	Junior
<b>Serie:</b>	PROFESIONAL
<b>Cantidad de puestos:</b>	1
<i>De acuerdo al detalle de perfil que figura en el Anexo</i>	

El contrato de ingreso será de Provisorio. Cumplido el plazo de 12 meses, previa evaluación positiva, pasará a ser funcionario presupuestado de Ursea.

#### **2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

Al presente Llamado se podrán postular todas las **personas** que reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer.

Es necesario completar el formulario del llamado con todos los datos que allí se indican:

<https://forms.gle/exd17Va2YMcPYMiK8>

Será excluyente presentar al momento de la postulación la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad
- Ser ciudadano natural o Legal
- Ser mayor de 18 años
- No existencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado
- No existencia de inhabilitación con consecución de sentencia penal ejecutoria
- Copia del título de grado



## Bases del Llamado

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

Se encuentra en Perfil adjunto en Anexo.

### 4. PLAZO E INSCRIPCIONES

- La postulación se realizara a través de formulario. La inscripción sólo será válida si el Formulario de inscripción es debidamente completado.
- La persona postulada será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada.
- El Tribunal actuando sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los/las postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos al momento de la inscripción, en especial, las vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea, no existirán instancias ulteriores para su corrección. Los certificados y diplomas que acrediten méritos y experiencia no se presentarán con la postulación sino que deberán ser presentados en una etapa posterior, si el postulante pasa de etapa.

### Plazo de postulación

Se podrán postular durante 15 días hábiles posteriores a la publicación del llamado.

### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las personas que aspiren al llamado se efectuará a través del Tribunal del concurso.

El Tribunal estará compuesto por 3 integrantes designados por la Ursea.

Asimismo, podrá participar como veedor un representante de Afursea.

En caso que el número de inscriptos sea superior a 30 (treinta), el Tribunal podrá realizar un sorteo, quedando un ordenamiento aleatorio entre todos los postulantes que cumplan con todos los requisitos excluyentes correspondientes al perfil del puesto solicitado.

De dicho ordenamiento los primeros 30 (treinta) postulantes participarán del proceso de selección. Quedan excluidos de participar en el sorteo, los aspirantes que se encuentren actualmente desempeñando tareas en Ursea, quienes participarán en las siguientes etapas del proceso de selección.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en el proceso de selección serán:

A) Evaluación de Méritos	Hasta 20 puntos
B) Evaluación de Antecedentes	Hasta 20 puntos
C) Entrevista con el Tribunal	Hasta 30 puntos
D) Prueba de conocimiento	Hasta 30 puntos



## Bases del Llamado

### **Etapa A. Méritos**

La evaluación de méritos se realizará en base a la documentación presentada en el momento de la postulación

A los efectos del presente llamado se entiende por méritos toda aquella formación y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo. Ello se acreditará con los certificados y demás documentación respectiva.

### **Etapa B. Antecedentes**

Como antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir.

**La no presentación de toda la documentación requerida en cada etapa, inhabilitará a la persona postulada a continuar con el proceso del Llamado**

### **Etapa C. Entrevista Personal**

Una vez cumplidas las etapas anteriores, se tendrá una entrevista personal con el Tribunal, cuya fecha, hora y lugar, se comunicará al correo electrónico que envió el CV.

### **Etapa D. Prueba de conocimiento**

Se publicará en la Web de la Ursea la nómina de los postulantes habilitados para realizar la Prueba de Oposición, así como el lugar y fecha de desarrollo de la misma. Ese día no se permitirá el material de consulta ni tampoco uso de celulares y/o aparatos electrónicos durante la prueba.

Para pasar a la siguiente etapa se debe obtener en la Prueba de Oposición un puntaje mínimo de 15 puntos del total de 30 asignados a esta instancia.

<b>La aprobación del concurso implicará la obtención del 70% (setenta por ciento) del puntaje total.</b>
--

### **Confeción de la lista de prelación resultante del puntaje obtenido**

El puntaje total obtenido determinará el orden de prelación resultante que determina el orden de elección de los/las postulantes.

Los postulantes que hayan obtenido al menos el 70% del puntaje total, conformaran una lista de prelación final.

Una vez publicada la lista de prelación, las personas designadas en dicha lista, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa. En caso que alguna persona postulada no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del destino, se procederá a citar a la siguiente seleccionada, según el orden descendente.



## Bases del Llamado

En caso que la persona seleccionada, sea funcionaria pública (con excepción de la docencia), deberá renunciar al organismo previo a su dada de alta por Ursea.

### 6. COMUNICACIONES y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán **a través de la Web de Ursea**. Es responsabilidad del postulante consultar la misma para darle seguimiento al concurso.
- Todas las consultas que se quieran realizar, deberán hacerse al correo electrónico **rrhh@ursea.gub.uy**.
- Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.
- La no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento del proceso de concurso.
- En vista de los resultados obtenidos en el proceso del concurso, se realizará notificación a quien/quienes hayan obtenido el puesto a través del correo electrónico, el concurso finaliza con la publicación de los resultados en la Web de Ursea.

Llamado a concurso abierto a  
para desempeñar tareas de  
**ABOGADO**



## **I. Ubicación del requerimiento**

**Inciso:** 69 - UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA (Ursea)

**Unidad Ejecutora** 001 UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA (Ursea)

**Unidad Organizativa:** Coordinación Legal

## **II. Plazas**

**Cantidad de Plazas:** 1 (una)

**Naturaleza del Vínculo:** Presupuestado

## **III. Objeto del Puesto**

**Finalidad:** Asesorar sobre aspectos jurídicos relativos a los sectores regulados: energía eléctrica, combustibles líquidos, agua potable y saneamiento, y gas por redes. Asesorar sobre contrataciones y recursos humanos.

## **IV. Identificación del Puesto**

<b>Nombre:</b>	Asesor
<b>Escalafón:</b>	A
<b>Grado:</b>	
<b>Denominación:</b>	Junior
<b>Serie:</b>	Profesional

## V. Tareas Claves

- Asesorar jurídicamente en los sectores regulados de Ursea.
- Analizar e informar expedientes.
- Responder reclamos y denuncias.
- Llevar procesos ante el Poder Judicial y el TCA.
- Apoyar en el proceso de contrataciones.
- Realizar inspecciones en Montevideo y en el interior.
- Asistir a la gestión, a la formación y a la investigación para la formulación de normas y procedimientos en los sectores regulados.
- Ejecutar actividades relativas a su formación.

## VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas		x	
Autonomía requerida		x	
Responsabilidad de las acciones		x	
Pericia		x	

## VII. Relación Jerárquica

Supervisa:

No supervisa:

## VIII. Condiciones de Trabajo

- Carga Horaria:** 8 horas diarias, de lunes a viernes. Total 40 horas semanales.
- Remuneración:** \$ 94.658 nominales mensuales (a valores julio 2022)
- Lugar habitual de desempeño:** Liniers 1324 piso 2 – Montevideo
- Plazo de contratación:** el contrato de ingreso será de Provisorio. Cumplido el plazo de 12 meses, previa evaluación positiva, pasará a ser funcionario presupuestado de Ursea
- Otras condiciones específicas:** En el ejercicio liberal de su profesión, no puede desarrollar tareas que se vinculen directa o indirectamente con los sectores regulados, conforme al artículo 190 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

## **Requisitos solicitados:**

### **1. EXCLUYENTES**

<b>A. - Formación:</b> Título de grado de Abogado o Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, expedido por instituciones públicas o privadas universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura. El título deberá estar habilitado ante la Suprema Corte de Justicia.
<b>B. Experiencia:</b> No se requiere como excluyente
<b>C. Otros:</b>

### **2. A VALORAR**

<b>A.- Formación:</b> Estudio de posgrado en general. Conocimientos en Derecho Administrativo. .
<b>B.- Experiencia:</b> Se valorará particularmente la experiencia en tareas similares.
<b>C.- Otros:</b> Experiencia en sistemas informáticos en general y en expediente electrónico

### **3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES**

- Habilidad analítica
- Aprendizaje continuo
- Trabajo en equipo y cooperación
- Gestión de la información
- Autoformación- autoaprendizaje

**Resolución**  
N° 443/022

**Expediente**  
N° 0542-69-001-2022

**Acta N°**  
63/2022

**VISTO:** La necesidad de proveer una vacante existente en el Inciso “69” Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea),

**RESULTANDO:** I) que la División Gestión de Recursos de Ursea, comunica la existencia de una (1) vacante en el Escalafón “A”, junior Serie “Profesional”, con título de Abogado para desempeñar tareas en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea), dentro de Coordinación Legal;

II) que la Unidad de Presupuesto de Ursea informó la existencia de disponibilidad presupuestal a dichos efectos;

**CONSIDERANDO:** I) que el presente llamado se realiza al amparo del artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, en la redacción del artículo 9° de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021 y del artículo 6° de la Ley N° 19.535 de 25 de setiembre de 2017, vigente a partir del 1 de enero de 2018, que sustituyó al artículo 11 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008;

II) que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de concurso de oposición y méritos;

III) que, el presente es un llamado público y abierto, para ingreso en calidad de presupuestado al amparo de la normativa referida;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por las normas citadas;

**EL DIRECTORIO de la  
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua**

**RESUELVE:**

1) Convocar la realización del concurso público y abierto de ingreso bajo la modalidad de oposición y méritos para la provisión de una (1) vacante en el Escalafón “A”, junior Serie “Profesional”, con título de abogado para desempeñar tareas en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).

2) Designarse para integrar el Tribunal del Concurso, a la Dra. Rosario Ierardo, a la Cra. Liliana Siqueira y al Dr. Felipe Rodríguez, en calidad de titulares, y en calidad de alternos al Cr. Diego Mónico y a la Dra. Gariné Dermousessian respectivamente.

3) Poner en conocimiento a AFURSEA del mismo, pudiendo participar en calidad de Veedor de las instancias del Tribunal;

4) Apruébanse las bases del llamado y la descripción del perfil de los cargos a proveer.

5) Comuníquese, notifíquese, publíquese en los sitios web de “Uruguay Concurso”, de Ursea, y en distintos medios de prensa.

---

Aprobado según Acta Referenciada N° 63/2022 de fecha 07/12/2022

**Anexos**

[Bases Abogado junior diciembre.pdf](#)

[Perfil - Abogado junior diciembre.pdf](#)